

Don Miguel Angel Díez García, Portavoz del grupo municipal VOX Las Rozas en el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, en representación del mismo y al amparo de lo establecido por la Ley 7/1985 de 2 de Abril que regula las Bases del Regimen Local y del artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de Noviembre de aprobación de Reglamento de organización, funcionamiento y regimen Juridico de las Entidades Locales presenta la siguiente mocion:

Las Rozas a 12 de Mayo de 2022

## **“LUCES Y SOMBRAS SOBRE LA CIUDAD DEL FUTBOL DE LAS ROZAS”**

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Hace exactamente 19 años (mayo de 2003), se inauguraba la Ciudad del Futbol de Las Rozas.

Un complejo deportivo alrededor del mundo del futbol con 114.000 m2 de terreno cedidos por nuestro municipio sobre los que se construyeron 5 campos de Futbol, residencia de jugadores, centro médico, polideportivo, museo y un gran parking, además de las oficinas de la RFEF inaugurados a bombo y platillo por el aquel entonces alcalde de las Rozas Don Bonifacio de Santiago y el ex presidente de la RFEF el señor Ángel María Villar.

Gerardo Ayala arquitecto del proyecto cerraba las obras con un coste final de 43,9 millones de euros que ampliaban en algo más de 6 millones de euros los 38,8 millones que estaban estipulados en el presupuesto inicial.

Después llegaron los problemas...



Un año después de la inauguración el Tribunal Superior de Justicia de Madrid declaraba nulo el acuerdo de Pleno de 25 de Septiembre de 1998 donde el Ayuntamiento cedía por 50 años el terreno de forma gratuita.

Era (y es) un suelo de titularidad pública y su propiedad no se podía traspasar, en todo caso se podía haber alquilado... pero en ese momento la Ciudad del Fútbol ya estaba inaugurada, el Real Madrid estaba entrenando en sus instalaciones (Valdebebas estaba aún en fase de proyecto) de manera provisional y la selección española tenía allí sede, por lo que el proceso iba para largo.

En 2006 la sentencia se convirtió en firme, en 2008 el Tribunal responsabilizaba al alcalde de manera personal por la donación de terrenos, en 2009 el Ayuntamiento recurría por séptima vez la sentencia, lo que hizo durante varios años más sin que nadie moviera ficha hasta que, en Junio de 2013 un auto del Tribunal Superior de Justicia responsabilizaba al nuevo alcalde por el retraso del cumplimiento y le daba un plazo de 60 días para solucionar el entuerto.

Con todo esto encima de la mesa el nuevo equipo de gobierno debía conseguir un suelo de características similares y convertirlo en público, ya que la calificación del terreno como sistemas generales solo podría utilizarse para actuaciones públicas de acceso vecinal lo que chocaba frontalmente con el uso que la Federación daba al mismo.

En paralelo el equipo de gobierno en pleno extraordinario de Julio de 2013 aprobaba un pliego de condiciones para convocar un concurso público con un canon de 46,1 millones de euros justificado como la inversión realizada pero que curiosamente era más dinero del que se cerraban las obras 10 años atrás... es decir si la RFEF ganaba el concurso el canon por uso y disfrute sería residual

... Lo ganó el 8 de Agosto de 2014, la cantidad... un euro



Por supuesto que el concurso tenía unas obligaciones a cambio de la cesión ampliada (de 50 a 75 años) de los terrenos... de estas contraprestaciones vamos a hablar ahora, porque son la clave de esta moción.

Porque las dudas que nos surgen están precisamente relacionadas con el cumplimiento del Pliego de Condiciones Técnicas (P.C.T.), concretamente con la Cláusula Decimoctava “MEJORAS OFERTADAS POR EL CONCESIONARIO” recogidas en la página 20 del **Documento Administrativo de Adjudicación Directa de Concesión Demanial de Uso Deportivo en la Calle Ramón y Cajal S/N...**

En este pliego de condiciones se marcan varios puntos de obligado cumplimiento por parte del concesionario que son de obligado cumplimiento para poder mantener la concesión y cumplir con el contrato

En este mismo documento en su página 10 del contrato de cesión, “Obligaciones del concesionario” punto i), la RFEF se compromete a cada año presentar al Ayuntamiento un Proyecto de actividades con el fin de promocionar el fútbol entre los vecinos del municipio y de planificar las actividades consensuándolo con la Concejalía de Deportes.

Este proyecto **nunca ha existido...** y dentro del mismo deberían incluirse los siguientes puntos según las mejoras presentadas por la RFEF y recogidas en este mismo documento...

1. Actividades prioritarias de carácter obligatorio  
Escuelas de Fútbol Base
2. Mejoras de Actividades a Desarrollar  
Acceso libre al Museo de la RFEF por parte de los Vecinos, Jornadas de puertas abiertas a vecinos para las retransmisiones de todos los partidos de la selección en fases finales en la Plaza Luis Aragonés, utilización del pabellón cubierto, acceso a rodajes publicitarios de vecinos, acuerdos con empresas del



municipio para dar servicios a la RFEF, concurso de pintura anual, jornada puertas abiertas día del deporte, carrera solidaria anual, recogida anual de material deportivo y reparto solidario, partido benéfico de selecciones, concurso literario, programas consensuados contra la drogadicción, racismo y violencia...

La inacción continuada por parte de la RFEF y la falta de seguimiento del contrato por parte de nuestro Ayuntamiento ha hecho que normalicemos el nulo cumplimiento reiterado de sus obligaciones contractuales, lo que es evidentemente un perjuicio para los intereses de nuestros vecinos.

Con respecto a la **Oferta de condiciones Técnicas y económicas ANEXO III**, la oferta presentada por la RFEF incluía mejoras para lograr la adjudicación de la concesión.

Dentro de las mismas vemos incumplidos múltiples aspectos:

Pg. 3: “La RFEF es una entidad que genera beneficios para el municipio..

1. Valor añadido al municipio. Asociar Las Rozas a la casa del futbol
2. Empleo, con atracción de sus empleados a vivir aquí.. NO sabemos si se ha realizado en algún momento el control sobre cuantos empleados de la Federación son vecinos de Las Rozas.
3. Instalaciones deportivas para los vecinos: campus de verano, torneos o ligas de empresa...

Pg. 10: “Planes de Fomento de Futbol en Categorías Inferiores”

Promoción y desarrollo del deporte a través de la escuela de futbol de la RFEF que llego a contar con más de 750 alumnos en 2015.

Sorprendentemente desmontada de mutuo acuerdo entre la Concejalía de Deportes y la RFEF por NO ser rentable para los vecinos..., pero sin embargo mantienen un campus de tecnificación de alto rendimiento internacional...



Los torneos y la Copa RFEF F7 se desmontaron, el Torneo Vicente del Bosque nunca vió su segunda edición, de los Torneo de las Fiestas Patronales y el Torneo Infantil F7 poco de que hablar...

Como ven ustedes los incumplimientos se cuentan por decenas.

Tampoco sabemos nada de Planes de Mejora continuada en sus instalaciones (anexo III punto 6) y sus edificios propuestos...

Del punto 7 “Programa de Actividades dirigido a Centros Docentes y Centros de Mayores” con visitas programadas anualmente a las instalaciones, al museo o cierre de acuerdos de uso del campo de césped artificial para torneos escolares vecinales...

Tampoco hay que dejar de hablar del pago de IBI, algo incluido en el contrato inicial, firmado por ambas partes, recurrido por la RFEF ya siendo adjudicatario y ganado en los tribunales a nuestro Ayuntamiento alegando ser una “asociación con actividades sin ánimo de lucro”.

Señalar también y para que quede constancia la multitud de situaciones anómalas como ha sido el uso durante años de la residencia de deportistas como hotel abierto a todo tipo de público y sus salas se utilizan habitualmente para realización de congresos de empresas, eventos privados, comuniones, bodas etc... una situación ya denunciada en diversas ocasiones y que les sigue generando millones de euros al año de manera directa.

Según la información que manejamos corroboradas en la Comisión de Vigilancia de Contratación del pasado miércoles 11 de Mayo, en todos estos años desde el inicio de la concesión este Ayuntamiento solo ha propuesto dos sanciones de 25.000 euros y ambas están recurridas...



Por todo lo expuesto el Grupo Municipal Vox les presenta los siguientes ACUERDOS:

- 1. Que el Ayuntamiento de Las Rozas pida una Auditoria de Cumplimiento de las condiciones fijadas en el Documento Administrativo de Adjudicación Directa de Concesión Demanial de Uso Deportivo a la RFEF, incluyendo en dicha auditoria el Anexo III con el documento de mejoras presentadas.**
- 2. Cuantificar económicamente los incumplimientos y el coste que ha supuesto para el Ayuntamiento y los vecinos de Las Rozas**
- 3. Solicitar un informe jurídico en el que se valore que dichos incumplimientos pueden ser causa de rescisión de dicha Concesión y las responsabilidades pertinentes.**

Portavoz VOX Las Rozas  
Miguel A. Díez García